

avía no hemos localizado sus nombres, pero que pronto los tendremos), y Eduardo Andrade le dijo al hermano de Eunario que con veinte mil bolívares se resolvía el problema allí mismo sin ir a la Policía Técnica Judicial. Andrade prometió no molestar más a Eunario Urduñeta ni a su familia si le entregaban ese mismo día, viernes, los veinte mil bolívares. Eunario Urduñeta no atendió el llamado de Andrade, se fue a la Policía Técnica Judicial, hizo la denuncia, se procesó el expediente (el cual reposa en mi poder y lo presentaré a la comisión). En la Policía Técnica Judicial fue allí con su camioneta para aclarar la situación, pero al rato llegó Andrade y su grupo y al ver a Eunario en la sede de la PTJ reaccionó violentamente y fue conducido al Retén Policial de Maracaibo, donde fue detenido apenas cuatro horas por haber reconocido el jefe de investigaciones en esa oportunidad, que la detención había sido injusta y ordenó ponerlo en libertad; y 7º) El Expediente N° B-447735 de la PTJ de fecha 30-1-82, Eduardo Andrade y Nairo Villalobos dieron muerte a Ender Lizano Perozo y Wolfgang Segundo Alvarado, por rencillas personales que existían entre Andrade y Wolfgang Segundo Alvarado. El expediente reposa en el Juzgado de Instrucción por solicitud de nudo hecho presentada por el Fiscal Segundo del Ministerio Público. Tengo que aclararle a esta Cámara y a los integrantes de la futura comisión, que en esa oportunidad Wolfgang Segundo Alvarado se encontraba dentro de su residencia y fue muerto por Andrade mientras sostenía en sus brazos a su menor hijo; hay testigos fehacientes del hecho ya que esto sucedió frente a su esposa y de sus vecinos.

Por lo antes dicho, señor Presidente, colegas Diputados, y para que quede constancia en el acto y sea transcrita y pasada a la comisión que se ha de nombrar, es por lo que he pedido en la mañana de hoy este corto derecho de palabra para hacer aclaración de esto y contribuir de esa manera a que la comisión pueda emitir un juicio justo y un fallo favorable, de acuerdo a la verdad de los hechos.

Es todo, señor Presidente, colegas Diputados. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el diputado David Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO (DAVID).— Honorable Presidente y Vicepresidente de esta Cámara de Diputados; apreciados colegas: Le he prestado explicable atención a este diversificado debate, iniciado con un derecho de palabra que comenzó en torno a la aparición de unas osamentas en un pozo, situado en jurisdicción del Estado Zulia, y diversificado hacia una serie de campos y facetas que a más de uno deben haber causado confusión.

Posiblemente, esa diversificación haya obedecido a la necesidad de sustentarlo a lo largo del tiempo y no liquidarlo con la prontitud que era de esperar en caso de circunscribirse los planteamientos a la materia en discusión, pero, en todo caso, la realidad nos ha traído hasta la mañana de hoy y me corresponde ahora intervenir en representación de la fracción parlamentaria del partido Acción Democrática, para puntualizar algunos detalles y precisar, en las proposiciones con las cuales concluiré, la posición que responsablemente asumimos, interpretándola ajustada a nuestros compromisos con el país y a nuestro demostrado sentido de responsabilidad.

Un estudio del debate y de la forma como se ha desarrollado, permite señalar una tríada de argumentaciones sobre la cual se montó buena parte de la argumentación. El primer componente de esa tríada sería el supuesto descrédito policial destacado a lo largo de las sesiones, no para demostrar o siquiera señalar la existencia de conductas anómalas en el

seno de algunos cuerpos policiales, sino en el empeño especulativo de envolver a todos los cuerpos policiales en una ola de descrédito que, supuestamente, hace sentir pánico a la ciudadanía ante la actuación de algunos de ellos, cuando debería sentirse respaldada por la presencia de los representantes del orden y la ley.

Desde luego que sería absolutamente contrario a la verdad que conocemos, pretender sostener que los cuerpos policiales existentes en Venezuela están libres de todo pecado y que sean organismos ímpolitos en sus prácticas y en sus procedimientos, porque eso no se puede decir de ningún cuerpo policial en ningún país del mundo, y sobran las explicaciones socio-políticas que nos muestran por qué. Por lo mismo, admito, que en cualquier cuerpo policial de los existentes en Venezuela podemos señalar, en un momento dado, casos de funcionarios que, desviando el poder, abusando de la autoridad, violando las normas por las cuales se deben regir en el ejercicio de sus funciones, cometen atropellos y atentados contra los derechos y garantías de los ciudadanos que resulten víctimas de esos atropellos, siendo objeto de sanciones conforme a la Ley. Pero lo importante es hacer énfasis en que, no obstante tales circunstancias, la calificación que cabe atribuir de manera objetiva al funcionamiento de la institución policial en Venezuela no es la significativa de justificado temor general porque comporte peligro de violación, de transgresión y de atropello en perjuicio de la colectividad, sino la reconocedora de su labor al servicio del orden y del resguardo del desenvolvimiento pacífico de esa colectividad.

Si, al hacerse señalamientos o formularse denuncias, la actitud de los obligados a realizar las investigaciones fuera la de ocultar hechos u obstaculizar las investigaciones correspondientes, entonces sí que cabría hacer imputaciones capaces de comprometer el funcionamiento institucional, pero como eso no es lo que ocurre en Venezuela, referido en este caso a los cuerpos que integran la institución policial, porque ante cualquier tipo de señalamiento o de denuncia ha habido siempre la respuesta, puertas abiertas, de los organismos que, por Ley, deben practicar a tiempo las averiguaciones y aplicar sin contemplaciones las sanciones previstas en el ordenamiento legal, ese señalamiento especulativo de descrédito policial no es otra cosa que la recurrencia efectista puesta en función para tratar de dañar en el ánimo público, tanto nacional como internacional, el funcionamiento del régimen legítimamente establecido en el país.

Así lo entendemos y así lo denunciaremos, fundamentándonos en la verdad que a todos consta por el hecho indiscutible de que jamás una sola denuncia o algún señalamiento hecho por la oposición ha caído en el vacío por ausencia de seriedad en los encargados de gobernar.

Por supuesto, quienes, con interés perfectamente perceptible, buscan impresionar sin importarles dañar, con tal de poder derivar dividendos políticos colocables en las parcelas que les interesa cultivar, no meditan sino que enfatizan y se montan en falsos supuestos, a los fines de armarse de las derivaciones que les conviene hacer pasar como ajustados a la verdad, cuando, en lo cierto, sólo manejan verdades adulteradas por el propósito inconfesable de simular.

Si estas reflexiones las relacionamos con lo que ha ocurrido concretamente en torno a la materia objeto del debate, no debe resultar difícil entender detrás de qué andan quienes, fingiendo ser denodados defensores de la legalidad, han llegado al extremo de aparentar que proceden movidos por la defensa del imperio de la legalidad, supuestamente amenazado por la impunidad de los encubiertos y amparados por la acción gubernamental.

Cuando los diputados Carlos Tablante y Rafael Guerra Ramos se trasladaron al Estado Zulia con la finalidad de iniciar las excavaciones acerca de las cuales tenían informaciones concretas que los guiaban, buscaron la colaboración de las autoridades correspondientes y ellos mismos han aportado el testimonio de que no actuaron por su cuenta, de que no tuvieron que arriesgarse a solas a realizar una tarea que debía contar con el concurso de las autoridades, porque esas autoridades estuvieron con ellos en el lugar y esas autoridades conocieron de los primeros hallazgos, de los huesos extraídos mediante la excavación, y allí mismo comenzó el procedimiento sumario que cumple un juez de la jurisdicción.

Procedimiento investigativo que continúa su curso y acerca del cual, por declaraciones públicas del juez, sabemos que llegó a las cinco piezas: tres principales y dos anexos, con posibilidades de haber aumentado para el momento en que estoy hablando. Por consiguiente, desde un principio se han venido efectuando las diligencias que procedía realizar en la búsqueda de la verdad, y mienten inescrupulosamente quienes pretenden asegurar que hubo oídos sordos por parte de las autoridades que, deseosas de ocultar lo descubierto por la actuación espontánea de los demás, negaron el concurso que debían prestar.

Setenta y ocho declaraciones había tomado el juez Iván Rincón hasta el día 15 de abril, y, con toda seguridad, para el día de hoy deben haber muchas más.

Esa es demostración de diligencia, porque para llenar 750 folios en ese expediente contenido en tres piezas principales y dos anexos, hay que trabajar, como lo está haciendo el Juez Instructor Especial designado de manera autónoma por la totalidad de los Jueces del Estado Zulia, sin buscar aplausos, pero sí demostrando un alto concepto del compromiso que tiene contraído con el país, como administrador de justicia en la rama penal.

¿Por qué, entonces, hablar en términos que no se compadecen con la verdad? ¿Por qué hablar de un compromiso para encubrir a los culpables? ¿Y por qué pretender hacer creer, posiblemente no a venezolano alguno, pero sí a quienes miran las cosas desde el exterior, que en Venezuela no se puede confiar en los organismos policiales, porque lejos de preservar el orden público y custodiar y garantizar la aplicación de la ley en beneficio del desenvolvimiento pacífico de todos, esos cuerpos son instrumentos atentatorios contra los derechos y garantías de la colectividad?

Sinceramente creo que la respuesta la tenemos en los propósitos inconfesables de quienes, por sus propios cálculos, consideran que el fomento de los escándalos les da vigencia y les permite avanzar. Además, como para nadie es un secreto que cuando en un país se habla de perseguidos, de torturados y de desaparecidos, la gente automáticamente asocia las situaciones que se denuncian con lo que conoce y recuerda en relación con otros países cuyos regímenes han hostilizado, perseguido, torturado y asesinado a sus opositores, la conclusión que se desprende de lo que aquí estoy señalando es que en el trasfondo de lo que se ha echado a rodar en torno a lo que interesadamente han bautizado como los "pozos de la muerte" se advierte la intención de engañar con ánimo falaz a los que puedan creer que el actual Gobierno de Venezuela aplica pena de muerte a quienes le hacen oposición.

Pero, como dentro del país eso nadie se los va a creer, habría que preguntarse: ¿No será que hay venezolanos interesados en que del lado afuera, más allá de las fronteras, se pueda decir que en Venezuela hay persecución política, que en Venezuela hay hostigamiento político, que en Venezuela

hay prácticas políticas que eliminan al adversario aplicándole procedimientos absolutamente contrarios a los derechos que le garantizan la vida? Los periodistas que estaban presentes en el reciente viaje del Presidente Lusínchi al Sur pusieron oídos sordos a esta especie que se ha querido propalar con punto de partida en Venezuela, pero no faltó alguno que, haciendo tremendismo, le preguntara al Presidente Lusínchi, precisamente en la Argentina, cuántos eran y quiénes eran los detenidos —desaparecidos victimados por la policía en Venezuela. Recibió ese periodista la respuesta inmediata que tenía que recibir del Presidente, al rechazar enérgicamente que en Venezuela haya perseguidos y desaparecidos después de su detención por las autoridades constituidas en el país.

Nuestro rechazo a este tipo de imputaciones responde entonces a la defensa de la verdad, a la defensa del buen nombre del país, porque no se le sirve a Venezuela tratanto de fomentar situaciones artificiales que, de alguna manera, simulen dentro del país situaciones que todos sabemos no son verdaderas, pero que, en todo caso, aventadas más allá de las fronteras, pudieran servir para desacreditar el régimen democrático establecido, hasta el punto de que se diga que aquí tenemos una democracia de mentirillas, que hostiliza, persigue, tortura, mata, oculta y desaparece a los adversarios de los encargados de gobernar.

Le servimos entonces a la verdad histórica y le servimos al buen nombre y al prestigio de Venezuela cuando rechazamos estas aseveraciones absolutamente contrastantes con lo que es Venezuela, como país internacionalmente reconocido como respetuoso de los derechos humanos y garante del desenvolvimiento de la vida en libertad.

Si no hay procedimiento ilegítimo alguno que comprometa a la autoridad (no a funcionarios aisladamente) y si no puede haber señalamiento alguno que sirva para demostrar que la autoridad está incurso en la sistematización o encubrimiento del crimen, lo que procede es poner de manifiesto los hechos delictivos concretos, los casos que se conozcan, y contribuir a que se aplique la ley a los que personalmente resulten comprometidos en ellos, porque, incluso, muchas veces, diciéndose querer combatir una impunidad inexistente puede estarse ayudando la verdadera impunidad que resulta favorecida por la conducta de quienes parecieran más atraídos por hacer creer lo que les conviene que por cumplir con el deber relacionado con el imperio de la verdad.

En los planteamientos que rechazamos por contrarios a la verdad se ha hinchado la situación, pluralizándose lo que no pasa de ser singular. Y eso no se ha hecho por ligerezas en la expresión sino por interés en hacer creer que la situación presenta características de mucha gravedad. No es lo mismo decir: unas osamentas fueron encontradas en un pozo destinado a surtir agua y han sido identificadas como pertenecientes a determinado ciudadano, que decir: en Venezuela existen y funcionan "pozos de la muerte".

Si un policía o un no policía mata a alguien y lo oculta en un matorral o lo echa dentro de un hueco preexistente, lo que ha querido hacer es desaparecer una prueba que lo compromete; pero si existen instalaciones que se utilizan para matar, ya eso no puede ser conducta de particulares y, sin duda alguna, hay que atribuírselo a los únicos que lo pueden hacer: los encargados de gobernar.

A eso, a mi modo de ver, obedece el interés en pluralizar los "pozos de la muerte", en una Venezuela donde, supuestamente, Gobierno y policía se encargarían de aplicar la pena máxima, ¿a quiénes? A sus opositores.

Pero resulta que, en este caso, los que hasta ahora han sido señalados como "desaparecidos y empozados" no puede

decirse que sean personas que, alguna vez o de alguna manera, hubiesen tenido intereses políticos opuestos a la autoridad legítimamente establecida. Se habla de hampones, de gente de mal vivir. De gente inmersa en situaciones de violencia.

Las identificaciones hasta ahora realizadas no nos hablan de ciudadano alguno de bien sino de personas de vida delictiva, de personas envueltas en el submundo del delito que han podido, en un momento dado, encontrar la muerte de parte de alguien que, siendo funcionario de policía, abusó de sus funciones y las atropelló, pero que también han podido morir en enfrentamientos con otros no relacionados con la policía, como no es extraño que ocurra. Entonces, ¿en razón de qué, prejuiciosamente, con antelación a todo tipo de investigación, se hace la aseveración de que esos delincuentes, de que esas personas de pésima conducta, que vivían dentro del enjambre delictivo del cual formaban parte, fueron matadas por la policía, con lo que se está asumiendo la defensa adelantada de otros posibles causantes de esas muertes?

Lo más común, lo más corriente es que a un delincuente lo mate otro delincuente por problemas de botín o por choques entre ellos, que abundan y son bien conocidos. Por tanto, la omisión de esta circunstancia, el silencio instrumental de esto que constituye una hipótesis absolutamente ajustada al desenvolvimiento normal y corriente, responde al interés en que se diga: Esas muertes —no se dice de quiénes— las causó el Gobierno. Y, cuando se sugiere que “las causó el Gobierno”, no hay que añadir “el Gobierno actual”, porque la mente de los escuchas funciona así, sobre la inmediatez, y eso lo sabemos también.

Aquí en la Cámara tuvimos una prueba evidente de ese interés en hacer creer, sugiriendo a los escuchas que el Gobierno de Venezuela, presidido por Jaime Lusinchi, es el responsable de haber causado la muerte (se dijo, incluso, “de haber aplicado la pena de muerte”) a esas personas bien conocidas en el Estado Zulia como de conducta reiteradamente delictiva. Ocurrió cuando, desde la Tribuna de Oradores, hablaba el honorable diputado Orlando Fernández y refería unos hechos. Entonces, le preguntó otro Diputado a cuál época se estaba refiriendo y él le contestó: “La época no interesa”.

La época sí interesa. No para decir que son otros los culpables sino para que no se pueda decir que los culpables son los que se quiere hacer creer para sacarle dividendos a la situación.

Esto permite descubrir —sin duda alguna— cuál ha sido el interés palpable en una serie de planteamientos que no se corresponden con la verdad y que han buscado, por lo mismo, generar una situación hipertrofiada para que las miradas se dirijan hacia quienes están gobernando actualmente en Venezuela y se concluya que el régimen se ha colocado de espaldas a la Ley.

Precisamente por eso, cuando se ha querido puntualizar fabricando culpables gubernamentales de la aplicación de la “pena de muerte”, ha habido un marcado interés en complicar al Cuerpo Técnico de Policía Judicial. No obstante que no aparece un solo señalamiento en relación con algún hecho concreto que permita asegurar la complicación del Cuerpo Técnico de Policía Judicial en alguno de esos hechos, el estribillo se ha repetido. Incluso, se ha tomado el nombre del Director del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, el doctor Pedro Arturo Torres Agudo, para hacersele imputaciones absolutamente contrarias a la verdad. Y es más: el ex funcionario del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, Eduardo Andrade, quien en definitiva ya fue exhibido como el suministra-

dor de los datos que guiaron a los diputados Carlos Tablante y Rafael Guerra Ramos hasta ese pozo que antes nadie había podido ubicar, ha sido muy claro en sus planteamientos. Andrade no ha dicho, en momento alguno, que él le atribuya al Cuerpo Técnico de Policía Judicial algún tipo de participación en los hechos que produjeron las muertes correspondientes a las osamentas encontradas, pero a más de uno hemos escuchado invocar el testimonio inexistente del ex funcionario Andrade para concluir diciendo que el Cuerpo Técnico de Policía Judicial tiene responsabilidad (algunos han dicho mucha responsabilidad) en la ejecución de los hechos que han motivado este debate. Si Andrade ha declarado para la prensa y ha dicho: “No creo (lo ha dicho en forma clara) que funcionario alguno del Cuerpo Técnico de Policía Judicial aparezca incurso en responsabilidad referida a los hechos que causaron las muertes correspondientes a las osamentas encontradas en el pozo descubierto”, ¿en razón de qué los intérpretes que utilizan el testimonio de Andrade fabrican lo que éste no ha dicho para tratar de poner en tela de juicio al Cuerpo Técnico de Policía Judicial? Porque hay interés en hacer creer que la institución policial venezolana aplica “pena de muerte”. Y de allí a inducir la idea de que quien aplica la “pena de muerte” es el Gobierno presidido por Jaime Lusinchi, no hay mayor distancia.

Esta campaña de evidente descrédito en perjuicio del Cuerpo Técnico de Policía Judicial para, por mampuesto, dispararle al Gobierno de la República, ha llevado incluso a especies truculentas como esta, según la cual, se ha dicho que a la PTJ se le pagó un millón trescientos mil bolívares para que se destituyera al ex funcionario Andrade. Por supuesto, la PTJ como organismo policial, recibiendo de particulares un millón trescientos mil bolívares para destituir de su cargo a un funcionario vinculado al descubrimiento del pozo de donde se extrajeron las osamentas, es algo que realmente impresiona. Pero se silencia que tan pronto como la especie comenzó a circular, el propio doctor Pedro Arturo Torres Agudo, Director de ese Cuerpo, se dirigió al Fiscal General de la República y éste remitió su solicitud al Juzgado V de Instrucción de esta Circunscripción Judicial, para que se averigüe la razón de fondo de esta especie que no sólo puede llegar a constituir vilipendio en perjuicio de la institución policial, sino que puede estar tratando de amparar a un ex funcionario destituido por aparecer incurso en métodos de vida y en actividades contrastantes con lo que es de esperar y de exigir de un funcionario policial.

Esto se corresponde con lo que ya antes denominé el “combate” contra una simulada impunidad para terminar encubriendo una impunidad que se quiere ayudar.

De este mismo tenor es el añadido de que el Cuerpo Técnico de Policía Judicial ha tratado de obstaculizar las investigaciones que realiza el Juez Instructor Especial designado por los Jueces Superiores del Estado Zulia. Se ha llegado incluso a la truculencia de decir que se deben pagos correspondientes a los que han trabajado en las excavaciones y que aquello, más que una búsqueda sería, orientada y dirigida por el juez, se ha vuelto una especie de francachela, donde los que participan en las diligencias se dedican a ingerir bebidas alcohólicas. ¡Todo mentira y falsedad!

Estuve en Maracaibo, interesado como tenía que estar en conocer la verdad, a los efectos de esta intervención que hoy realizo. Conversé con el juez y éste me dijo: “lo autorizo para que usted diga —sin que nadie lo pueda desmentir— que he recibido toda la colaboración que he requerido de las autoridades correspondientes”. No tengo quejas —me dijo el juez—, la colaboración ha sido absoluta y total y ninguna falla se ha presentado porque algún elemento técnico o

alguna contribución fáctica no me hubiese llegado a tiempo, a los efectos de cumplir con mi deber.

Por mi parte, así debo hacerlo constar, porque lo contrario sería dejar que siga tomando cuerpo la fábula conforme a la cual se busca hacer creer que esto de los muertos en el Zulia, cuyas osamentas se encontraron en un determinado pozo abandonado, es la punta del ovillo de una situación constituida por prácticas criminales de un Gobierno que, siendo democrático, permite que se mate en nombre de la Ley.

Por el mismo camino de las especulaciones repudiables vimos aparecer en escena a un periodista que comenzó su faena en el Zulia y vino a terminarla en Caracas, sumando a su causa a unos espontáneos que se prestaron a servirle de caja de resonancia, y quien, de acuerdo con las informaciones ciertas que he recibido, es un periodista muy poco amigo de la verdad, que quiso tomar para sí la posición de vedette en relación con los hechos y con el debate que aquí se efectúa, fingiendo una singular persecución que hasta quiso convertir espectacularmente en asilo diplomático, para marcharse al exterior con boleto de avión aportado por el Gobierno y terminar quedándose aquí, ya no preocupado por el “gravísimo peligro” que significa la persecución policial desatada contra él sino porque ha querido convertir el boleto que le dieron en dinero efectivo, ha encontrado algunas dificultades en las agencias a las cuales ha ido en esos menesteres y está temeroso de que se le quede “frío” o le pueda caducar.

Esa es otra pieza que se ha sumado a este escándalo carnavalesco que se ha querido armar con el propósito absolutamente advertible de arrojar sombras sobre el gobierno que preside Jaime Lusinchi, para que, por lo menos en el exterior, se diga (porque repito que en Venezuela nadie lo va a creer) que aquí se aplica la pena de muerte... y, por supuesto, los gobiernos no aplican pena de muerte a sus amigos.

Nosotros, interesados en contribuir al más absoluto esclarecimiento de la verdad, como en todos los casos que se han presentado en Cámara plena o en las Comisiones de la Cámara, estamos dispuestos a sumar nuestros aportes para que la verdad prevalezca. Pero no estamos dispuestos a contribuir a que la verdad se desvíe, y mucho menos a que la verdad se adultere.

Ha habido intentos burdos de adulteración de la verdad, como ese que a alguien se le ocurrió materializar en el Estado Aragua, en el Parque Henri Pittier, haciendo aparecer unas osamentas que después se descubrió correspondían a indígenas que murieron hace cientos de años. Pero como se ha generalizado la idea de que se puede ayudar al propósito de hacer creer en la existencia de los “pozos de la muerte”, hasta fabricando huesos, no importa de qué manera, tengo la información de que unos jóvenes que se bañaban en el sitio donde encontraron los huesos se pusieron de acuerdo con un concejal lugareño que creyó adivinar un trampolín para colocarse de quién a quién con el diputado Carlos Tablante y entonces acordaron meter los huesos en una bolsa plástica, colocarlos en un paraje del “Henri Pittier” y llamar a Carlos Tablante para que fuera en este caso el contribuyente del concejal que había hecho la participación. Carlos Tablante, que está curtido en estos menesteres, olió el propósito de aquel concejal, y, por supuesto, convocó a las autoridades y se abstuvo de dejarse arrastrar en ese intento de escandalización que, por grotesco, no podía encandilar a una persona con la experiencia del diputado Tablante.

¿Qué es lo que palpita en el fondo de toda esta situación? El interés ilícito en complicar las cosas, y, en vez de

solicitar y hasta contribuir en el esclarecimiento de los hechos, buscan hacer lo más enrarecido posible el ambiente para, de ese enrarecimiento, sacar los gases que les hacen falta para poder seguir inflando los pulmones y gritar y gritar.

No se le puede pedir a Acción Democrática que le haga el juego a esa situación, y de allí nuestra absoluta determinación de decir la verdad y desmentir —como desmentimos— a quienes, con mitades, cuartas u octavas o décimas de verdad, creen que pueden poner la fe pública —por engaño— a su servicio.

¿Cómo es posible que, en momentos de pedir que se investiguen los casos correspondientes a las osamentas encontradas en este pozo en Maracaibo, se diga que hay que mover cielo y tierra para que eso no quede cubierto por la impunidad, como han quedado otros casos y se señala en concreto el caso Ballarales? ¿Por qué pretender hacerle creer a algunos ingenuos que el caso Ballarales clama por solución? Entonces, ¿en base a qué escribió el diputado Vladimir Gessen el libro que acaba de publicar sobre el caso Ballarales? ¿Es que Vladimir Gessen está también metido en la comparisa del ocultamiento? Quienquiera que se lea el libro de Vladimir Gessen encontrará que desde la Comisión Especial que él presidió hubo diligencias que no encontraron obstaculización de parte de las autoridades y que, cuando esa comisión presidida por él presentaba conclusiones en el Parlamento, el Cuerpo Técnico de Policía Judicial del cual formaba parte Jackson Villamizar y del cual formaba parte Ballarales también, remitía a los tribunales el expediente instruido para que los jueces se pronunciaran —como se pronunciaron— dictando los autos de detención concernientes al caso. Pero se sigue repitiendo la cantilena y el caso Ballarales forma parte de la “lista” de los que están cubiertos por la impunidad y en espera de la aplicación de la Ley.

Lo mismo se hace con el caso Hemmy Croes, muerto por motivos particulares que el país conoce; pero, referida esa muerte a las investigaciones policiales que el Cuerpo Técnico de Policía Judicial cumplió para remitir —como remitió— a los Tribunales de Justicia, donde se produjo un auto de detención que está absolutamente firme, con un proceso en marcha, se monta la comedia para hacer creer que se está encubriendo un crimen gubernamental y que es pura simulación el señalamiento del autor del homicidio que sigue formando parte de aquella “lista” elaborada por quienes se atribuyen el derecho de clasificar las decisiones judiciales según se ajusten o no a lo que les interesa a ellos hacer creer.

Como se dice también que se oculta el caso de Ibarra Riverol, investigado por el Congreso, investigado por los tribunales, llevado a etapa de decisión y de proceso en curso con gente no sólo indiciada, sino procesada en los diferentes grados de culpabilidad. ¡Ah!, pero el caso Ibarra Riverol sigue formando parte de la “lista” de los asesinatos que el Gobierno quiere ocultar. O, quizás, que el Gobierno ha cometido, porque quien oculta es porque tiene interés en que no se sepa la verdad que lo pueda comprometer.

Con este tipo de argumentaciones no se pretenderá que Acción Democrática se sume, de manera irracional, a un torbellino que se ha querido armar para surtirse del oxígeno que pareciera no poderse alcanzar mediante otros alveolos pulmonares.

Y esto es lo que nos mueve entonces a asumir la posición que ahora precisamos, sin que, en forma alguna, esto se deba interpretar como una negativa a contribuir en la averiguación de lo que se debe investigar. Eso sí, que por ningún respecto se crea que Acción Democrática pueda lle-

gar a contribuir al despropósito de desacreditar irresponsablemente la institucionalidad democrática existente en el país, comenzando por los cuerpos de policía y finalizando en las altas esferas de la Jefatura del Estado. Para eso sí es verdad que no van a contar con nosotros.

Nuestra contribución entonces, en relación con las proposiciones hasta ahora formuladas, se precisa en la redacción de las que vamos a leer, no antes de hacer algunos análisis en cuanto a lo que se ha propuesto con anterioridad.

Se nos ha pedido que exhortemos al Presidente de la República para que éste nombre una comisión que investigue y establezca las responsabilidades a que haya lugar en el caso de los desaparecidos. Primer obstáculo: el principio de legalidad. No puede la Cámara de Diputados, sin violar el ordenamiento constitucional del país, pretender intervenir al Presidente de la República y decirle lo que tiene que hacer como Jefe del Estado. La Cámara puede, haciendo uso de sus facultades y atribuciones, designar ella una comisión y atribuirle un cometido, pero lo que no puede es imponerle modo alguno de comportamiento al Presidente y mucho menos aún (esto es digno de un anecdotario) diciéndole: "... además de eso, le postulamos a don fulano de tal para que lo nombre Presidente". Esto vale la pena explicárselo a los muchachos estudiantes de primer año de derecho en alguna universidad. ¡No! ¡Eso no se puede hacer!

Estamos, entonces, rechazando una proposición, no porque no nos agrade, sino porque carece de lo que llamamos encaje jurídico. Lo mismo ocurre con la otra proposición, según la cual se quiere que pidamos al Presidente de la República que ordene practicar diligencias conducentes al diagnóstico de la situación criminológica o criminalística del país. Está bien que el Congreso, en un momento dado y para saber lo que el Ejecutivo hace, convoque a los representantes respectivos y les pregunte lo que quiera saber, pero no es posible que, fundamentándose en lo que dice ser un desconocimiento, le vaya a decir al Gobierno lo que tiene que hacer, cuando lo que tendría que hacer el Congreso (o algunos congresistas) es informarse primero para opinar después.

Lamentablemente, no podemos suscribir este tipo de proposiciones que se han formulado, como tampoco podemos suscribir la proposición que consiste en convocar para interpelar en Cámara plena (sigue el "show") a los Ministros de Relaciones Interiores y de Justicia, ¿para qué? Para que expliquen a qué se debe el descrédito de los cuerpos policiales del país; la institución policial de Venezuela, esté desacreditada, aunque aceptamos que en cuerpos de policía venezolanos, como en cualquier cuerpo de policía de cualquier país del mundo, puede haber, hay y habrá casos de desviación que caen en lo delictivo, no podemos entonces aceptar como bueno el falso supuesto y concluir que debemos sentar a los Ministros en la picota para acusarlos de responsables de estados de cosas ya cercanos a la hecatombe que algunos quieren hacer creer se corresponde con la realidad del país en la actualidad.

Respecto a las proposiciones que formuló el diputado Carlos Tablante, hemos hecho estudios y análisis para aportar nuestra contribución y orientar lo mejor posible la conclusión de este debate. De allí que hayamos redactado en dos partes —igual a como lo hizo él— la proposición que voy a leer y que difiere de la formulación Tablante en razón de observaciones también de naturaleza jurídica, porque él propone el nombramiento de una Comisión Especial que investigue genéricamente las denuncias efectuadas en el transcurso del debate y en relación con ciudadanos detenidos-desaparecidos, mientras nosotros creemos que, ante denuncias de casos

concretos: dos, diez, cualquier número, pero con suficiente fundamentación, debe haber una respuesta investigativa seria, en cumplimiento del deber y con sujeción a la ley.

Lo que no podemos en el Congreso de la República, concretamente en la Cámara de Diputados, es establecer el funcionamiento permanente y paralelo de un organismo de investigación policial que, durante los trescientos sesenta y cinco días del año y las veinticuatro horas de cada día —porque durante el sumario todos los días y horas son hábiles— esté recibiendo denuncias de supuestos desaparecidos, para que hagan cola las esposas cuyos maridos embriagados no llegaron el viernes por la noche y salgamos los Diputados a averiguar en qué taberna se embriagaron o en qué rinconcito se metieron hasta no llegar el lunes a sus casas.

Entonces, pedimos que, quienquiera que sepa, con suficiente fundamentación, de algún individuo detenido por la autoridad policial y luego desaparecido, presente el caso concreto, con la seguridad de que eso se va a investigar. Pero lo que no creemos es que podamos dejar de amar a Dios por amar a Dios, entendiendo por tal la complacencia para quienes, por variados motivos, nos quieran utilizar, porque entonces sí que nos vamos a desacreditar, dejándonos tomar por instrumentos baratos y al servicio de lo que no debe ser. ¡La Cámara de Diputados tiene derecho a defender su propia dignidad! Estamos muy claros en que el Congreso no puede suplantar a los jueces en la averiguación de hechos punibles y en la consiguiente aplicación de la Ley penal.

Ahora voy a referirme a la segunda parte de la proposición Tablante, en la cual se pide que "cumplida la misión por la Comisión Especial, el Informe se pase al Fiscal General de la República para solicitar el enjuiciamiento de todos aquellos que aparezcan implicados en la práctica de la detención-desaparición". Volvemos aquí al falso supuesto conforme al cual la multiplicación de los sujetos comunica la idea de la multiplicidad de la situación, y, por lo mismo, a su extensión a las esferas gubernamentales en grado tal que le comunica entidad de acto de gobierno. Estamos de acuerdo con que la Comisión Especial elabore su Informe y que allí, por la vía de la contribución, se consignen las conclusiones que alcancemos para que sirvan de orientación a las acciones judiciales que instaría, de ser procedentes, el Ministerio Público. Pero lo que no podemos, por adelantado, es consignar desde ya que la Fiscalía General de la República deba acusar penalmente a los funcionarios a quienes no hemos comenzado a averiguar.

Por estas razones, la proposición que formulamos, descompuesta también en dos partes, dice así: "1) Que se nombre una Comisión Especial encargada de recibir y procesar las denuncias concretamente presentadas en relación con casos de ciudadanos detenidos por funcionarios policiales y presuntamente desaparecidos. 2) Que una vez cumplida dicha misión, el Informe presentado por la comisión se remita a la Fiscalía General de la República, a los fines del ejercicio de las acciones judiciales que resulten procedentes".

Creemos que de esta manera servimos a la verdad, sin comprometer la seriedad de la seguridad jurídica que es un principio fundamental en todo régimen democrático. (*Aplausos*).

Muchas gracias. (*Nutridos aplausos*).

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el diputado Orlando Fernández.

DIPUTADO FERNANDEZ (ORLANDO).— Señor Presidente; colegas Diputados: Me he visto motivado a in-